

ME08

PRINCIPIOS BÁSICOS DEL COMPOSTAJE DE RESTOS AGRÍCOLAS.

Área: Medio Ambiente

Modalidad: Presencial

Duración: 25 horas

Plazas: 20 alumnos

Contenido

1. DESTINATARIOS	3
1.1. Criterios admisibilidad de los alumnos.	3
1.2. Criterios de selección de los alumnos.	3
2. OBJETIVOS.	3
3. NORMATIVA	3
4. PROGRAMA.	4
4.1. Teoría	4
4.2. Práctica	4
5. DISTRIBUCIÓN HORARIA	5
6. REQUISITOS DE PERSONAL	
6.1. Coordinador	5
6.2. Personal docente	5
7. MATERIAL NECESARIO	
7.1. Manual	6
7.2. Material necesario para la teoría	6
7.3. Material necesario para la práctica	6
8. REQUISITO DE LAS AULAS	7
8.1. Aula de teoría	7

Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica Dirección General de Producción Agrícola, Ganadera y Pesquera Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Código acción formativa: **ME08_v1** Fecha: 22/01/2025



8.2. Aula de prácticas 8	3
8.3. Campo de prácticas	3
9. EVALUACIÓN	3
9.1. Requisito para poder realizar la evaluación	3
9.2. Evaluación 8	3
9.3. Normas de ejecución de la evaluación	3
Se tendrá en cuenta la asistencia, puntualidad, participación y actitud a la hora del aprendizaje de alumno.	
10. CUALIFICACIÓN	3
11. CONVALIDACIONES	3
12. PROTOCOLO DE PRÁCTICAS	3





Código acción formativa: **ME08_v1** Fecha: 22/01/2025



1. DESTINATARIOS

La acción formativa va dirigida a agricultores, ganaderos, técnicos y estudiantes que quieran adquirir conocimientos en la gestión de residuos y subproductos agrícolas y ganaderos mediante el compostaje; así como comprender los principios básicos y las fases del mismo.

1.1. Criterios admisibilidad de los alumnos.

Para poder inscribirse en una acción formativa financiada a través de la línea de ayuda correspondiente al intercambio de conocimientos y actividades de información (7201), en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia, los alumnos deben estar relacionados con el sector agrario, alimentario y forestal.

1.2. Criterios de selección de los alumnos.

Se establece como criterio de selección la fecha de solicitud realizada por parte de los alumnos. En caso de haber varias solicitudes con la misma fecha, se ordenarán las mismas en orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A, y se seleccionarán en orden creciente.

Para las acciones formativas financiadas a través de la Intervención 7201 en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se establecen obligatoriamente los siguientes criterios de selección:

- El solicitante es mujer: 5 puntos.
- El solicitante es joven (menor de 41 años): 5 puntos.
- Otros: 0 puntos.

Así a cada solicitud de inscripción se le asignarán los puntos indicados en función del solicitante. En el caso de empate en las puntuaciones, el desempate se realizará en función de la fecha de entrada de la solicitud de inscripción. Si sigue habiendo empate se ordenarán las mismas en orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A, y se seleccionarán en orden creciente.

2. OBJETIVOS.

El objetivo principal de esta acción formativa es formar al alumnado en la gestión de residuos y subproductos agrícolas y ganaderos mediante el compostaje. Así como comprender los principios básicos y las fases del proceso de compostaje.

3. NORMATIVA

Orden de 21 de diciembre de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se regulan las homologaciones de acciones formativas en materia agroalimentaria, medioambiental y de la pesca. (BORM 296 de 24/12/2010).

Código acción formativa: ME08_v1

Dirección General de Producción Agrícola, Ganadera y

Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica



4. PROGRAMA.

4.1. Teoría.

Tema 1: Conceptos de valorización de residuos, sostenibilidad y economía circular. (1 hora)

Tema 2: Suelo vivo (1 hora)

Tema 3: Qué materiales y residuos podemos compostar, los tipos de materiales y cómo utilizarlos.

(2 horas)

Tema 4: Comprender los principios básicos y las fases del proceso de compostaje. (3 horas)

Tema 5: Preparación de una pila de compostaje y control del proceso. (2 horas)

Tema 6: Distintas técnicas y tipos de compostaje. (2 horas)

Tema 7: Agentes de la descomposición: Fauna invertebrada y microorganismos (2 horas)

Tema 8: Conocer y entender el valor del producto compost y sus diferentes usos agrícolas y medioambientales. (1 hora)

Tema 9: Casos prácticos de gestión sostenible de residuos en el entorno específico de cada estudiante. (1 hora)

4.2. Práctica

Tema 10: Práctica nº1: Enseñar las herramientas básicas para crear una pila y medir el proceso. (2 horas)

Tema 11: Práctica nº2: Diferencias entre los materiales y creación de una pila de compost desde cero. (3 horas)

Tema 12: Práctica nº3: Mantenimiento y control del proceso de compostaje. (3 horas)

Tema 13: Práctica nº4: Muestra de distintos tipos y grados de maduración del compostaje. (2 horas)





5. DISTRIBUCIÓN HORARIA

	Horas
Horas totales	25
Horas teóricas	15
Horas prácticas sin uso de maquinaria o equipos	0
Horas prácticas con uso de maquinaria o equipos	10
Horas evaluación	0
Horas presenciales	25
Horas no presenciales	0

6. REQUISITOS DE PERSONAL

6.1. Coordinador

Para las acciones financiadas a través del marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

RC.1 Tiene una formación periódica adecuada, habiendo recibido al menos 10 horas de formación relacionadas con la gestión de la formación o con el sector agrario, alimentario y forestal en los últimos cinco años.

6.2. Personal docente

El profesorado para impartir esta acción formativa deberá cumplir los siguientes requisitos:

- **RP.1** Tienen una formación pedagógica adecuada según se recoge en el artículo 3.8 de la Orden de Homologación en vigor del Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica o ha participado en la acción formativa "FD01 Formación didáctica" impartida por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.
- **RP.2** Tienen una formación periódica adecuada, habiendo recibido al menos 10 horas de formación relacionadas con el sector agrario, alimentario y forestal en los últimos cinco años.
- **RP.3** Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. O Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. O Técnico nivel Medio o Superior en la rama



Agraria u otra formación equivalente. O Certificados de Profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional Agraria.

7. MATERIAL NECESARIO.

7.1. Manual

No existe manual editado por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca. El mismo será realizado por parte de la entidad organizadora de la acción formativa.

Para las acciones financiadas a través del marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

El Manual deberá llevar impresa en la portada la fuente de cofinanciación del PEPAC, indicando los escudos de la CARM, MAPA y FEADER.

7.2. Material necesario para la teoría

A cada alumno se le hará entrega como mínimo del siguiente material didáctico: carpeta, block notas 25 folios mínimo y bolígrafo azul.

Para las acciones financiadas a través del marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

 Todo el material didáctico deberá llevar serigrafiada la fuente de cofinanciación del PEPAC, indicando los escudos de la CARM, MAPA y FEADER.

7.3. Material necesario para la práctica.

7.3.1. Material para mostrar en la práctica.

3 Termómetros compostaje

3 Aireadores manual de compost

3 Horcas con mango largo

1 Manguera con agua corriente

Restos de poda para triturar

Paja (1kg)

Varios tipos de estiércol (gallina, caballo, porcino...) (20 a 40 kg en total)

Humus de lombriz (17 I)

Compost comercial (20 I)

Harina de roca (1 kg)

Tela plástica para cubrir el suelo si no está cementado



Código acción formativa: **ME08_v1** Fecha: 22/01/2025

T CCHA. LL/OI/LOL



7.3.2. Material para los alumnos que hacen la práctica.

Guantes universales para jardín o de látex, un par por alumno

Mascarillas FFP2, una por alumno

7.3.3. Maquinaria y equipos necesarios.

Biotrituradora

Miniretroexcavadora o similar

8. REQUISITO DE LAS AULAS

8.1. Aula de teoría

El aula cumplirá todos los requisitos legales de aplicación dentro de su actividad y dispondrá de:

- **RAT.1** Una superficie mínima de 2m²/alumno.
- RAT.2 Aseos.
- **RAT.3** Mesas y silla para cada uno de los alumnos y el profesor. En el caso de los alumnos será válida silla con pala en lugar de mesa y silla.
- RAT.4 Pizarra.
- RAT.5 Ordenador.
- RAT.6 Proyector y pantalla de proyección.

En el caso de impartir las acciones formativas en un aula de videoconferencia, ésta deberá permitir, en todo momento, una conectividad sincronizada entre el formador y los alumnos y disponer, al menos, de las siguientes características:

- Software en el que:
 - Se registre la fecha y hora de conexión y desconexión de los alumnos
 - Permitir la conexión del alumnado a través de vídeo y micrófono.
 - También deberá tener aplicación de chat para la comunicación entre el alumnado así como con el personal docente.
 - Aplicativo que permita el intercambio de archivos.
 - Aplicativo que permita compartir la pantalla, tanto por parte del alumnado como del personal docente.
- Poner a disposición del personal docente:
 - Equipo informático
 - Conexión a internet
 - Cámara de vídeo.

Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica Dirección General de Producción Agrícola, Ganadera y Pesquera Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca



Código acción formativa: **ME08_v1** Fecha: 22/01/2025



- Micrófono.
- Altavoz.
- Además, se deberá facilitar la conexión a la Administración para realizar las visitas o supervisiones que se consideren.

8.2. Aula de prácticas.

No procede

8.3. Campo de prácticas.

RCP.1 Zona para asentar pilas de compostaje, el suelo deberá estar cementado o en su defecto se podrá impermeabilizar con tela o plástico.

9. EVALUACIÓN.

9.1. Requisito para poder realizar la evaluación.

Para poder realizar la evaluación el alumno tendrá que haber asistido al menos al 90% de la duración total de la acción formativa (contando las horas necesarias para la realización de la evaluación).

9.2. Evaluación.

La evaluación del alumno se llevará a cabo mediante un sistema de evaluación continua en la que no se permitirá la ausencia, incluso por motivos justificados, a más del 10 % de las horas totales del curso.

9.3. Normas de ejecución de la evaluación.

Se tendrá en cuenta la asistencia, puntualidad, participación y actitud a la hora del aprendizaje del alumno.

10. CUALIFICACIÓN

Certificado de suficiencia.

11. CONVALIDACIONES

Esta acción formativa es válida para la acreditar la capacitación y competencia profesional adecuada exigida en la ayuda destinada a los jóvenes agricultores.

12. PROTOCOLO DE PRÁCTICAS.

La práctica consistirá en la realización de una pila de compostaje desde el inicio de la misma y el seguimiento de otra pila o pilas, ya iniciadas, para poder observar las mismas en diferentes fases de desarrollo; donde el profesor/a desarrollará sobre el terreno los conocimientos adquiridos en la parte teórica.

Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica Dirección General de Producción Agrícola, Ganadera y Pesquera Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Código acción formativa: **ME08_v1** Fecha: 22/01/2025